

sus ejercicios.

Asimismo se acordó por unanimidad aprobar las bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, a las veintinueve horas y veinticinco minutos, de la cual se ratificó la presente acta, que firmaron todos los señores asistentes, conningo el Secretario accidental, de que certifico.

Juan Seguí

[Signature]

Juan Seguí

El Interventor,
D. Pascual Martínez

El Secretario Accidental,
D. Francisco Ferrero

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO.

ALCALDE ACCIDENTAL En la ciudad de Almansa a seis de Febrero de mil
D. Juan Seguí novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora de las diez
CONCEJALES y treinta minutos, y previa convocatoria al efecto, se
D. Miguel Sánchez reunieron en estas Casas Consistoriales los señores
D. Pascual Martínez que al margen se expresan el objeto de celebrar sesión
D. Francisco Ferrero extraordinaria bajo la presidencia del señor Alcal-

D. Fernando Colledo de Accidental don Juan Segal Fernández, asistido
 " Rodolfo Alarcón de mi el Secretario accidental de la Corporación don
 " Luis Esteva Rafael Centos Sánchez, y presencia del Interventor
 " Andres Colomer de Fondos de la misma, don Luis Cuaste Martinec.
 " Jesús Díez Dado comienzo a la sesión, por la presidencia se
 " José Gerijo manifestó a los reunidos que el objeto de la misma
 " Manuel Cuenca era el de proceder a la constitución del nuevo Ayun-
 " Nicolás Gosalvez tamiento, en virtud de las elecciones recientemente
 " Francisco Centos celebradas en los días 21 y 28 de Noviembre y 5
 " Luis Sanz de Diciembre últimos, de conformidad con las nor-
 " Rogelio Ferrero mas contenidas en la vigente Legislación.

SECRETARIO ACCIDENTAL Seguidamente por el Secretario se da lectura a
 D. Rafael Centos las actas de las sesiones ordinaria y extraordina-
 ria anteriores, que fueron aprobadas por unanimi-
 dad y sin discusión por los señores Concejales que
 hasta ahora han venido integrando la Corporación, ce-
 sando los que desean hacerlo por mandato de la
 Ley, después que por la Alcaldía se hizo público
 todo el agrado que su actuación ha registrado
 reconociendo los positivos beneficios que por tal
 actuación habían reportado.

Seguidamente y de orden de la Presidencia el
 mismo Secretario dio cuenta de los artículos del
 Reglamento de Organización Municipal sobre la Cons-
 titución de las Corporaciones Locales, y de la certi-
 ficación de la Junta Municipal del Censo Electoral,
 en la que se hace constar que en las elecciones ce-
 lebradas en los días ya mencionados resultaron
 elegidos los siguientes señores:

POR EL TERCIO DE REPRESENTACION FAMILIAR:

Don Manuel Cuenca Pastor y don Nicolás Gosalvez Devia

POR EL TERCIO DE REPRESENTACION SINDICAL:

Don Francisco Centos Sanchez y don Luis Sanz Bordara, y

POR EL TERCIO DE REPRESENTACION CORPORATIVA:
Don Rogelio Ferrero Diaz y don Juan Segui Fernández.
Seguidamente se procedió por los señores Concejales electos a prestar el reglamentario juramento ante el Crucifijo, pronunciando cada uno de ellos por el orden en que fueron llamados las siguientes palabras: "JURO SERVIR FIELMENTE A ESPAÑA, GUARDAR LEALTAD AL JEFE DEL ESTADO, OBEDECER Y HACER QUE SE CUMPLAN LAS LEYES, DEFENDER Y FOMENTAR LOS INTERESES DEL MUNICIPIO, MANTENER SU COMPETENCIA Y AJUSTAR MI CONDUCTA A LA DIGNIDAD DEL CARGO", contestándoles el señor Presidente: "SI A SI LO HACERIS, DIOS Y ESPAÑA OS LO PREMIE Y SI NO OS LO DEMANDE".

El mismo señor Presidente impuso a cada uno de los Concejales las insignias del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Requeridos los asistentes a fin de que manifestaran cuanto pueda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados, referentes a incapacidades, incompetibilidades o excusas, y no habiéndose formulado sobre el particular ninguna manifestación, y habida cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio es el de doce, y el de los sin tache asciende a once, superior a las dos terceras partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento, que queda formado del siguiente modo:

ALCALDE PRESIDENTE ACCIDENTAL: Don Juan Segui Fernández.

CONCEJALES DE REPRESENTACION FAMILIAR:
Don Germán Rico Cerda, suspendido judicialmente y a reserva de lo que se resuelva en el procedimiento.

to que se le sigue. Don Manuel Cuenca Pastor, y don Nicolás Gosálvez Devia.

CONCEJALES DE REPRESENTACION SINDICAL:

Don Luis Esteva Joder. Don Pascual Martinea Gomez. Don Francisco Centos Sanchez y don Luis Sanz Bordera.

CONCEJALES DE REPRESENTACION CORPORATIVA:

Don Miguel Sánchez Montenegro. Don Rodolfo Alarcón Torrente. Don Rogelio Ferrero Diaz y don Juan Seguí Fernández.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del mencionado Reglamento de Organización Municipal, el señor Alcalde accidental dió cuenta a la Corporación que en uso de las Facultades que le confiere el artículo 66 de la vigente Ley de Régimen Local, ha tenido a bien designar para Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Rodolfo Alarcón Torrente

Segundo Teniente de Alcalde: don Manuel Cuenca Pastor

Tercer Teniente de Alcalde: don Rogelio Ferrero Diaz

Cuarto Teniente de Alcalde: don Luis Sanz Bordera

a quienes confiere las Delegaciones en los cuatro Distritos que existen respectivamente.

En su virtud y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 75 de la mencionada Ley de Régimen Local, queda constituida bajo la presidencia del señor Alcalde la Comisión Permanente de este Ayuntamiento con los mencionados Señores Tenientes de Alcalde.

A tenor de lo prevenido por los artículos 90 y siguientes del repetido Reglamento de Organización Municipal, el Ayuntamiento a propuesta del señor Alcalde, acordó designar las siguientes Comi-

siones informativas, integradas por los Concejales que para cada una de ellas se indica, las que a consecuencia de lo que dispone el artículo 124 del expresado Reglamento, serán consultadas en los asuntos que corresponden a la competencia del Ayuntamiento Pleno y en las materias que se expresan:

FOMENTO.

Integrada por los Concejales don Luis Sanz Jordera, don Miguel Sánchez Montenegro y don Pascual Martínez; que conocerá de las materias siguientes: Obras Públicas, Urbanismo, Reforma, Ensanche y Expropiaciones; Titulación y numeración de calles y Plazas; Viviendas; Peto Obrero, Incendios, Salvamentos y Defensa Pasiva; Parques, Jardines y Cementerio; Instalaciones Industriales, Aguas Potables, Lavaderos y Alumbrado; Montes, Agricultura, Caza y Ganadería; Repostación Forestal, Transportes y Circulación.

HACIENDA.

Integrada por los Concejales señores: don Manuel Cuenca Pastor, don Nicolás Gosálvez Davia y don Francisco Cantos Sánchez; que conocerá de las materias siguientes: Hacienda y Economía, Bienes Municipales, Patrimonio, Presupuestos Ordinarios, Extraordinarios y Especiales, Aprovechamiento de Bienes Comunales, Fomento de Intereses Municipales, Contratos, Tesorería, Préstamos, Empréstitos y Operaciones de Crédito; Créditos y Débitos, Exacciones, Recaudación, Expedientes y Ordenanzas Fiscales, Tarifas, Inspección de Impuestos y Exacciones; y cuanto se relacione con la gestión económica y financiera.



GOBERNACION

Integrada por los Concejales señores: don Rodolfo Alarcón Torrente, don Juan Seguí Fernández y don Germán Rico Cerdá; que conocerá de las materias siguientes: Beneficencia, Sanidad, Obras Sociales, Higiene, Desinfección, Inspecciones Sanitarias, Epidemias, Laboratorios; Limpieza y Tratamiento de Basuras, Depuración de Aguas, Alcantarillado, Hospitales y Casas de Socorro, Cantos e Instituciones Benéficas, Abastecimientos; Mercado y Matadero, Transportes y Reducción de la Mendicidad; Estadística y Empedramiento, Reclutamiento y Reemplazos; Policía Urbana y Rural, Vigilancia y Seguridad y Personal.

EDUCACION

Integrada por los Concejales señores: don Rogelio Ferrero Díez, don Rodolfo Alarcón Torrente y don Luis Esteva Joder; que conocerá de las materias siguientes: Instrucción Pública, Enseñanza y Escuelas y Bibliotecas; Educación, Deportes y Turismo; Protocolo y Asuntos Sociales, Ferias, Fiestas y Festejos; Concursos y Exposiciones; Espectáculos, Actos Culturales, Defensa del Paisaje y Conservación de Monumentos Artísticos y Propaganda.

Asimismo se acordó señalar el día último de cada trimestre si no fuera festivo, y si lo fuere el anterior, y hora de las veinte, para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno, y los jueves de cada semana y la misma hora de las veinte para las de la Comisión Permanente.

Por último se acuerda que de la presente acta se remita copia certificada al Excelentísimo Se.

por Gobernador Civil de la Provincia a los efectos oportunos.

Con lo que se levanta la sesión siendo la hora de las doce, de que yo, el Secretario, doy fe.

[Handwritten signatures and names in blue ink:]
W. Quirós
Luis Lauer
R. Ferrero
J. Cantos
E. Interventor,
E. Secretario Acctal.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 6 de febrero de 1955.

En la ciudad de Almansa, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora de las doce y quince minutos, bajo la presidencia del señor Alcalde accidental don Juan Seguí Fernández, se remiraron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, con asistencia de mi el Secretario accidental y presencia del señor Interventor de fondos municipales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria bajo el oportuno

Alcalde acctal.
D. Juan Seguí
Concejales:
.. Rodolfo Abarcón
.. Manuel Orueña
.. Rogelio Ferrero
.. Luis Lauer
.. Miguel Sánchez
.. Pascual Martínez
.. Luis Esteva
.. Francisco Cantos
.. Nicolás Gosálvez

no orden del día.

Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

A propuesta de la Presidencia se acordó por aclamación reiterar al Jefe del Estado benemeritísimo Franco la más entusiasta adhesión de la Corporación Municipal, así como que se exprese respetuoso saludo y ofrecimiento de adhesión a los excelentísimos señores Ministro de la Gobernación y Gobernador Civil de la Provincia.

Seguidamente el señor Alcalde saluda con palabras llenas de afecto a los nuevos Concejales, deseándoles que la labor que desarrollen en sus cargos sea próspera y eficaz, cooperando con los que han venido integrando esta Corporación y continuando en su cometido, a fomentar y defender los intereses del Municipio.

Acto continuado, por la Presidencia se dió cuenta de la actuación de la Corporación anterior, de los proyectos existentes, de las necesidades que se estimen de urgente resolución en beneficio del secundario, así como de la situación económica y estado de los servicios.

Todos los señores Concejales mostraron su agradecimiento y adhesión al señor Alcalde Presidente accidental.

Para la mejor organización de los servicios, por la Presidencia se da cuenta de las designaciones para Delegados de la Alcaldía en la forma siguiente:

Señores Concejales Delegados de la Alcaldía

Don Rodolfo Alarcón Corrente,
Beneficencia, Sanidad e Higiene, Hospital y
Casa de Socorro, Inspección de Alimentos.

Don Manuel Cuenca Pastor,
Hacienda, Bienes Municipales.

Don Rogelio Ferrero Díaz,
Instrucción Pública, Quintas y Protocolo.

Don Luis Sanz Bordera,
Callis, Transportes y Fomento del Turismo.

Don Virgilio Sánchez Montenegro,
Abastos y Matadero.

Don Pascual Martínez Gómez,
Parques, Jardines y Servicio de Incendios.

Don Francisco Cantos Sánchez,
Aguas Potables, Lavadero y Alameda.

Don Luis Esteva Jódar,
Defensa Pasiva, Deportes, Propaganda, Viviendas
y Asuntos Sociales.

Don Nicolás Cosalvo Davia,
Montes, Ganadería, Caza y Guardia Rural.

Y terminado el objeto de la sesión, por el señor
Presidente se levantó ésta a las tres horas, de
que yo, el Secretario, doy fe.

El Secretario

Luis Sanz

Rodrigo Ferrero

J. Cantos

El Interventor,
Benito

El Secretario
Manuel Cuenca

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
DEL DÍA 8 DE FEBRERO DE 1955.

ALCALDE ACCTAL:

Don Juan Seguí

CONCEJALES:

Don Rodolfo Alarcón

• Manuel Cuena.

• Rogelio Ferrero

• Luis Sena

• Miguel Sánchez

• Pascual Martínez

• Luis Esteva

• Francisco Centos

• Nicolás González

SECRETARIO ACCTAL:

Don Rafael Centos

Acordando satisfacer la
cantidad de 10.000 pesetas

como pago honorarios

Ingeniero Agrónomo don

Miguel Herrero, por traba-

jos realizados en alumbramien-

tos aguas y amplia-

ción Manantial Aguas

potables, y recultar al

Alcalde para que se

traslade a Madrid para

las gestiones pertinentes.

Adquisición un solar de

En la ciudad de Almansa a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora de las trece, bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental don Juan Seguí Fernández, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que el margen se expresan, componentes del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, con asistencia de mi el Secretario accidental y presencia del señor Interventor de Fondos Municipales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y bajo el oportuno orden del día.

Leída por mi el Secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Por la Presidencia se da cuenta de unos trabajos realizados por el Ingeniero Agrónomo don Miguel Herrero, sobre alumbramientos de aguas en este término municipal y ampliación del Manantial de Aguas Potables de este municipio, y tras un detenido estudio de los mismos y después de amplia deliberación, se acuerda por unanimidad se satisface al mencionado Ingeniero la cantidad de DIEZ MIL PESETAS a que ascienden sus honorarios por dichos trabajos; confirmar el acuerdo de este Pleno tomado en sesión de 30 de Enero de 1954, y en su virtud recultar al señor Alcalde para que se traslade a Madrid, practicando en nombre de este Ayuntamiento cuantas gestiones crea pertinentes acerca de los Organismos oficiales, conducentes a que pronto sea un hecho tales alumbramientos de aguas que tan inmenso beneficio han de reportar a esta población.

Inmediatamente después y a propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad la adquisición de un solar de la propiedad de los vecinos de esta ciudad don José y doña Adela Martínez Siner, compuesto de 3.310 metros cuadrados, por el precio de 18 pesetas metro, para

7310 m² para cesión a la
Deleg. Nacional Sindicatos
a 18 pes m²; con objeto
construcción viviendas.

Acceptando renuncia a la
delegación que se tiene he-
cha al Concejal don Miguel
Sánchez Montenegro, por
motivos de salud.

su cesión a la Delegación Nacional de Sindicatos el objeto de
la construcción de las viviendas a que se hace referencia en el
acuerdo de este Pleno de 15 de Marzo de 1954, acordándose
igualmente autorizar al señor Alcalde para que otorgue la
oportuna escritura.

Secundamente hace uso de la palabra, previa autorización
de la Presidencia, el Concejal don Miguel Sánchez Montenegro,
rogando al señor Alcalde le tenga por renunciado a la dele-
gación que le tiene hecha, por impedir su estado de salud
el desempeñar aquella Delegación con la eficiencia debi-
da; a cuyo ruego accede el señor Alcalde, haciéndose así
constar en esta acta a petición de dicho Concejal señor Sán-
chez Montenegro.

A no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la
sesión, siendo la hora de las Trece y treinta minutos, de que
yo, el Secretario accidental, doy fe.

Juan José Luis Jover
Rosendo
M. Cerezo
M. Quintana
Alcalde

El Interventor,

Sevilla

El Secretario accidental.

Rosendo

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 17 DE FEBRERO DE 1955.

ALCALDE ACCTAL:

Don Juan Seguí.

En la ciudad de Almansa a diez y siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora de las veinte, bajo



CONCEJALES:

- Don Rafael Alarc n
- Manuel Guerra
- Rogelio Ferrera
- Luis Senu
- Pascual Martineu
- Luis Estera
- Francisco Centos
- Nicol s Jos luc 

la Presidencia del Se or Alcalde accidental don Juan Seguir Fern ndez, se reunieron en el Sal n de Sesiones de estos Casos Municipales, los se ores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, con asistencia de mi el Secretario accidental y presencia del se or Interventor de Fondos Municipales, al objeto de celebrar sesi n extraordinaria en primera convocatoria y bajo el oportuno orden del d a.

Leida por mi el Secretario el acta de la sesi n anterior, fue aprobada.

SECRETARIO ACCIDENTAL

Don Rafael Centos.
 —
 Aprobando Ordenanza Regulaci n Servicio Asistencia B nica Sanitaria, y su exposici n al p blico por 15 d as.

Dada cuenta de la Ordenanza para la Regulaci n del Servicio de Asistencia B nica Sanitaria en este Termino Municipal, conlacionada por la Comisi n correspondiente, se acuerda por unanimidad aprobarla integralmente, acord ndose tambi n sea expuesta al p blico por un plazo de quince d as, a los efectos y en cumplimiento a lo dispuesto por el art culo 109 de la Ley de R gimen Local.

Dando cuenta por la Presidencia de gestiones acerca alumbramiento de aguas y ampliaci n Manantial, acordando solicitarle y exhortarle a continuaci n de las mismas.

Inmediatamente despu s por la Presidencia se da cuenta del resultado de las gestiones practicadas en los Organismos Oficiales sobre el alumbramiento de aguas en este Termino Municipal y ampliaci n del manantial de aguas potables de este Municipio, acord ndose solicitar a dicha Presidencia y exhortarle a que contin e en dichas gestiones, solicit ndola para que en nombre de esta Corporaci n se traslade a Valencia en uniu n del Concejal don Francisco Centos L nchez, al objeto de ampliar sus gestiones acerca de la Confederaci n Hidrogr fica del Júcar.

Y no habiendo m s asuntos de que tratar, se levant  la sesi n siendo la hora de los veinte y veinte minutos, de que yo, el Secretario accidental, doy fe.

(Handwritten signatures in blue ink)
 Luis Senu
 Manuel Guerra
 Rogelio Ferrera
 Francisco Centos
 Nicol s Jos luc 
 Rafael Alarc n
 Juan Seguir Fern ndez
 Interventor de Fondos Municipales

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 13 DE MARZO DE 1955, PARA LA DESIGNA-
CIÓN DE COMPROMISARIOS QUE HAN DE PARTICI-
PAR EN LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS PROVINCIA-
LES DE REPRESENTACIÓN MUNICIPAL.

Señores asistentes: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Almansa
-Alcalde occidental: a Trece de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reu-
Don Juan Seguí Fernández. nieron los señores Concejales que al margen se expresan, con voca-
Concejales: dos para celebrar sesión extraordinaria conforme determina
D. Rodolfo Mercoy Torrente el artículo 151 del Reglamento de Organización, Funcionamiento
D. Manuel Luena Pastor y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, bajo la Presidencia
D. Rogelio Ferrero Diaz. cia del señor Alcalde-occidental don Juan Seguí Fernández, y
D. Luis Vera Bordera siendo las diez horas se declaró abierta la sesión.

D. Miguel Sánchez Montenegro Seguidamente, ya el Secretario, de orden del señor Alcal-
D. Luis Estera Lator de Presidente procedió a dar lectura íntegra a las disposiciones
D. Francisco Santos Sánchez contenidas en el Capítulo 2.º, Sección 1.ª del mencionado Re-
D. Nicolás Gervasio Doris. glamento que trata de las normas a que han de ajustarse las
Exceso su asistencia al Con- próximas elecciones provinciales, y de una manera especial a los
cejal D. Manuel Mercoy Torrente artículos 151 y 152 del mismo, relativos a las designaciones de
Secretario Occidental: Compromisarios municipales para dichas elecciones, dando igual-
D. Rafael Santos Sánchez mente lectura al Decreto Ministerial de sancatoria.

A continuación el señor Alcalde hace saber que de confor-
midad a los preceptos contenidos en el referido artículo 151
se iba a proceder a la designación de entre los miembros que
integran esta Corporación Municipal, por medio de papelote
secreta, de tres Compromisarios que en representación de
este Municipio han de participar en las próximas elecciones
de Diputados Provinciales correspondientes a este Partido Ju-
dicial.

Acto continuo se abrió la votación secreta por medio de papeletas, que los señores Concejales presentes fueron entregando al señor Alcalde, y éste depositándolos en una urna preparada al efecto.

Terminada la elección y después de votar el señor Alcalde, se procedió a verificar el escrutinio, que dio el resultado siguiente:

Número de papeletas leídas	9.
Número de papeletas en blanco	0.
Nombres de los señores que han obtenido votos y número de los obtenidos por cada uno:	
Don Manuel Cuenca Pastor	6
Don Luis Sanz Bordera	6
Don Rogelio Ferrero Diaz	5
Don Juan Seguí Fernández	2
Don Francisco Santos Sánchez	2
Don Nicolás Posalvez Gavia	2
Don Luis Esteva Toder	2
Don Rodolfo Marcín Corrente	1
Don Pascual Martínez Gómez	1

Inmediatamente después, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, quedaron proclamados Compromisarios por haber obtenido mayoría de votos, don Manuel Cuenca Pastor, don Rogelio Ferrero Diaz y don Luis Sanz Bordera, quedando advertidos de la obligación en que se encuentran de personarse en el Salón de Actos de la Diputación Provincial de Albacete el día veinte del actual a las diez de su mañana; para tomar parte en la votación de Diputados provinciales de representación municipal correspondientes a este Partido Judicial, a cuyo efecto se les proveerá de la oportuna Credencial.

Y no teniendo otro objeto esta sesión, el señor Alcalde Presidente declaró terminado el acto, siendo las once horas, extendiéndose la presente que leída se encuentra conforme, fir-

méndole el Señor Alcalde con los demás concurrentes, de que
ya, el Secretario, certifico.

Juanes *Rogelio Ferrero*
Dr. Guzmán *M. Guzmán*
Alcazar *Luis Faura*
Prado

El Secretario local,

Raúl Faura

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 1.955 PARA LA DESIGNACIÓN DEL COMPROMISARIO QUE HA DE PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DEL PROCURADOR EN CORTES DE REPRESENTACIÓN MUNICIPAL POR ESTA PROVINCIA.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Almansa, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron los Señores Concejales que constituyen de hecho este Ayuntamiento, don Rodolfo Alarcón Torrente, don Manuel Cuevas Pastor, don Rogelio Ferrero Siza, don Luis Sanz Jordera, don Miguel Sánchez Albornoz, don Luis Estévez Joder y don Nicolás Posalvez Peria, habiendo excusado su asistencia los también señores Concejales don Pascual Martínez Gómez y don Francisco Santos Sánchez, citados en forma legal para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el artículo 3.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación del 18 de febrero de 1.955,

Sojo la Presidencia del señor Alcalde don Juan Seguí Fernández y con asistencia de mi el infrascripto Secretario accidental.

Por la Presidencia y siendo la hora de las diez se declaró abierto el acto, procediendo yo el Secretario, por orden de la misma Presidencia, a dar lectura íntegra al mencionado decreto, y en su virtud, seguidamente se procede a designar, por medio de papelito secreto, al Compromisario que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia, cuya votación dió el resultado siguiente:

Número de papelitos leídos 8

Número de papelitos en blanco ... 1

Nombre de los señores que han obtenido votos y número de los obtenidos por cada uno:

Don Juan Seguí Fernández .. 7.

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, y de acuerdo con el artículo 3.º del citado Decreto, quedó proclamado Compromisario don Juan Seguí Fernández, por haber obtenido mayoría de votos, quedando advertido de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de Actos de la Diputación Provincial el día 3 de Abril próximo, a las diez de la mañana para tomar parte en la elección de Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación municipal por esta provincia, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Por último acordó el Ayuntamiento, que conforme se determina en el artículo 5.º del tantas veces referido Decreto, se remite al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, dentro del improrrogable plazo de 48 horas, copia certificada de este Acta y certificación expresa de los miembros que de hecho constituyen esta Corporación en esta fecha.

Con lo cual el señor Alcalde Presidente declaró terminada la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos, extendiendo yo el Secretario la presente acta, que leída que ha sido se encuentra conforme, firmándola el Señor Al-

calde con los demás concurrentes, de que doy fe.

Juan Seguí

[Signature]

W. Quirós

Rogelio Ferrero

R. Qui

El Secretario accidental,

[Signature]

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31
DE MARZO DE 1955.-

ALCALDE ACCTAL:

Don Juan Seguí.

CONCEJALES:

Don Manuel Cuencas

" Rogelio Ferrero

" Pascual Martínez

" Luis Estera

" Francisco Cortés

" Nicolás González

SECRETARIO ACCTAL:

Don Rafael Canales.

Lectura disposiciones
oficiales.

En la ciudad de Atlix a Treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de Sesiones de estos Cabos Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental don Juan Seguí Fernández, los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de esta Corporación, con asistencia de mí, el Secretario accidental y presencia del señor Interventor de Fondos municipales, al objeto de celebrar, previa convocatoria el efecto, la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha y bajo el oportuno orden del día.

Abierta la sesión y declarada pública, yo el Secretario, de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura íntegra al acta de la sesión extraordinaria de 17 de Febrero último, que fué aprobada.

Leída cuenta de las disposiciones oficiales insertas en el Boletín Oficial del Estado y de la Provincia, desde la última sesión ordinaria de este Pleno hasta la fecha, quedó enterada la



Corporación acordándose su más exacto cumplimiento.

Aprobación y ratifi-
cación acuerdos Comi-
sion Permanente.

Dada cuenta igualmente de todos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión ordinaria de este Pleno, y enterada la Corporación, se acuerda por unanimidad prestar su aprobación y conformidad a dichos acuerdos, ratificando cuantos necesiten de este requisito, quedando también enterada del estado de los servicios, obras y administración municipal en general, prestando su conformidad y aprobación a todo ello.

Aprobación Listas
Cobradorías Arbitrios
Municipales.

Por unanimidad y a propuesta del señor Alcalde se acuerda la aprobación de las Listas Cobradorías de los Arbitrios municipales sobre Riqueza Urbana y Rustica y Pecuaria, y recargo municipal sobre Contribución Industrial y de Comercio, así como las de los arbitrios sobre Rodaje, Escaperates, etc, Puertes al Exterior, Motores y Fabricas, Derogación de Penales y Derechos sobre Alcantarillado.

Aprobación Mem-
oria gestión este Ayun-
tamiento en 1954

También por unanimidad es aprobada la memoria de gestión de este Ayuntamiento, formulada por la Secretaría, y correspondiente al pasado año 1954, acordándose se cumple en sus propios términos el artículo 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en virtud del cual se remiten un ejemplar de dicha Memoria al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Almo. Sr. Director General de Admín. Local y Director del Instituto de Estudios de Admín. Local.

Concediendo sub-
vención 3.000 ptes
a Caritas de Santiago
Apóstol.

Dada cuenta de una instancia suscrita por el Constable Director de la CARITAS Parroquial de Santiago Apóstol de esta localidad, solicitando una subvención para atender a la misión que tiene encomendada, se acuerda por unanimidad conceder una subvención de TRES MIL pesetas para lo cual se habilitará por la Intervención el crédito oportuno.

Y terminado el objeto de la sesión, se levanta ésta a las veinte y treinta minutos, de que yo, el Secretario accidental, doy fe.

Juan Seguí
J. Carbó
Luis Saura
Dr. Juan
Rafael
El Secretario Accidental,
Rafael Saura
El Interventor,
~~Cuenta~~

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 20 DE ABRIL DE 1955.

ALCALDE ACCIDENTAL:

J. Juan Seguí.

CONCEJIALES:

D. Rodolfo Alarcón

" Manuel Cuenca

" Rogelio Ferrero

" Luis Saura

" Miguel Sánchez

" Pascual Martínez

" Luis Estera

" Francisco Santos

" Nicolás Gasálar

SECRETARIO ACCIDENTAL:

Don Rafael Santos

En la ciudad de Almansa a veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental don Juan Seguí Fernández, los señores Concejales que al margen se expresan, que componen la totalidad del Pleno de esta Corporación, con asistencia de mi, el Secretario accidental y presencia del señor Interventor de Fondos municipales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y bajo el oportuno orden del día.

Abierta la sesión y declarada pública, por la Alcaldía Presidencia se da cuenta de que en sesión extraordinaria de esta Corporación del día 6 de Mayo de 1953, se acordó por aclamación la consagración de esta ciudad de Almansa

a nuestra Amada Patrona, y que dicha Consagración se renovara públicamente todos los años ante su Santa Imagen en la fecha del 6 de Mayo, día de su Festividad; acordándose por aclamación ratificar dicho acuerdo y que se celebre con toda solemnidad y en el mencionado día 6 de Mayo próximo dicha renovación ante la Santa Imagen de la Santísima Virgen de Belén, con motivo de la celebración de su tradicional procesión, dándose para ello lectura de esta acta y de la fórmula de Consagración.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se da por terminada siendo la hora de las veinte y treinta minutos, de que yo, el Secretario, doy fé.

Juan Seguí
 Sr. Sr. Sr. Sr.
 Sr. Sr. Sr. Sr.
 Sr. Sr. Sr. Sr.
 Sr. Sr. Sr. Sr.

El Apoderado, Sr. Sr.

El Secretario, Sr. Sr.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 1955.

ALCALDE AECTAL:

Don Juan Seguí.

CONCEJALES:

Don Rodolfo Merrión

Manuel Cuervo

En la ciudad de Almansa a veintitres de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora de las veinte y treinta minutos, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Juan Seguí Fernández, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cajas

Don Rogelio Ferrero
" Luis Sanz
" Albizuel Sánchez
" Luis Esteva
" Francisco Centas
" Nicolás Jesús

SECRETARIO ACCTAL:

Don Paulino Ruano.

Concistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de esta Corporación, con asistencia de mi, el Secretario accidental y presencia del señor Interventor de Fondos Municipales, al objeto de celebrar, previa convocatoria al efecto, sesión extraordinaria en primera convocatoria y bajo el oportuno orden del día.

Abierta la sesión y declarada pública, yo el Secretario, de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que es aprobada.

Plantillas Veterinarias Titulares.

Recordando solicitar amortización una plaza para cuando ocurra la vacante.

Dede cuenta de un escrito del Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad, de Albacete, de fecha 10 del actual, y el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la orden ministerial de 26 de Abril de 1955, (B.O. del Estado de 10 de Mayo), referente a la revisión de la clasificación de las plantillas del personal sanitario el servicio de los municipios y en relación con los Veterinarios Titulares, esta Corporación, después de un minucioso y detenido estudio y teniendo en cuenta las extraordinarias cargas que pesen sobre el Presupuesto municipal, acuerda proponer a la Superioridad la amortización de una de las plazas, para cuando el Titular de ella, don Nicolás Díaz González, sea jubilado por cumplir la edad reglamentaria, y de vez que con esta medida no se le causa ningún perjuicio al interesado, habido cuenta de que dicha jubilación será llevada a cabo en fecha próxima, o, por el contrario, cuando ocurra la primera vacante, por considerar que con dos plazas de las tres que existen en la actualidad, queda suficiente y debidamente atendido el servicio sanitario del municipio en esta materia y que, de conformidad con el apartado 3) del repe-

Todo escrito, se remita copia de este acuerdo a dicho Illmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad.

Ordenanzas sobre derechos en enterramiento y arbitrio sobre solares sin edificar.

Acto seguido dióse lectura a la memoria presentada por la Presidencia, en cumplimiento de lo que preceptúa el párrafo 4.º del artículo 218 del Reglamento de Haciendas Locales, justificativa de la necesidad de reformar la Terza de la Ordenanza Fiscal que regula la exacción del arbitrio sobre derechos de enterramiento en el Cementerio Municipal y de la nueva imposición del arbitrio sobre solares sin edificar, de cuya exacción no se ha hecho uso todavía en este Municipio.

La Corporación municipal encontrando justificadas las razones expuestas y tras amplia deliberación, por unanimidad tomó el acuerdo de prestar aprobación a la Terza de la Ordenanza sobre derechos de enterramiento en el Cementerio Municipal y prestar asimismo su aprobación a la ordenanza Fiscal que regulará en lo sucesivo el impuesto sobre solares sin edificar de esta población, en los mismos términos propuestos por la Presidencia en los documentos que acompañan a la repetida memoria.

Reorganización servicios y delegaciones de la Alcaldía

A continuación por la Presidencia se expone la necesidad de llevar a cabo una reorganización dentro de los servicios y delegaciones de la Alcaldía, para conseguir un mejor y fructífero desarrollo de sus cometidos en bien de los intereses municipales, dando cuenta oportunamente de los nuevos nombramientos; quedando suspendidos, hasta tanto, los nombramientos que fueron hechos con anterioridad en la sesión extraordinaria del día 6 de febrero del año actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo la hora de las veintinueve, de que yo, el Secretario accidental,

doy fé.

Manuel Seguí R. Alcazar M. Juan

 Luis Lora Rogelio Ferrero J. Campa

 Cuenta

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 1955.

Alcalde Decretal:

Don Juan Seguí.

Concejales:

Don Rodolfo Mercón

« Manuel Curra.

« Rogelio Ferrero

« Luis Lora

« Luis Esteva

« Francisco Centos.

« Nicolás Gasálvez

Secretario Decretal:

Don Paulino Pazna.

En la ciudad de Almansa a Veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora de las veinte y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental don Juan Seguí Fernández, los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de esta Corporación, con asistencia de mi, el Secretario accidental y presencia del señor Interventor de Fondos Municipales, el objeto de celebrar, previa convocatoria al efecto, la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha y bajo el oportuno orden del día.

Abierta la sesión y declarada pública, yo el Secretario, de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura íntegra del acta de la sesión extraordinaria del día 23 de Junio actual, que fue aprobada.

Declaro disposiciones
oficiales.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales insertas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, desde la última sesión ordinaria de este Pleno hasta la fecha, quedó enterada la Corporación, acordándose su más exacto cumplimiento.

Retificación acuerdos
Comisión Permanente.

Dada cuenta igualmente de todos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la citada última sesión ordinaria de este Pleno, y enterada la Corporación, se acuerda por unanimidad prestar su aprobación y conformidad a dichos acuerdos, ratificando cuantos necesiten de este requisito, quedando también enterado del estado de los servicios, obras y administración municipal en general, prestando su conformidad y aprobación a todo ello.

Aprobando liquidación
Cuenta General
del Presupuesto de
1.954.

Presentada por la Intervención de Fondos la Cuenta General de Liquidación del Presupuesto del año 1.954, y teniendo en cuenta que ha transcurrido el plazo reglamentario de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones contra ella, así como que fue sancionada favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, se acuerda prestarle la aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo la hora de las veinte y cincuenta minutos, de que yo, el Secretario accidental, doy fe.

Juan José *R. M.* *M. J.*
J. Costa *Rogelio Ferrer* *José María*

El Interventor

El Secretario Accidental,

José María
J

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 8 DE JULIO DE 1955.

Alcalde Acetal:

Don Juan Seguí

Concejales:

Don Rodolfo Alarcón

» Manuel Cuenza

» Rogelio Ferrero

» Luis Sanz.

» Luis Estava.

» Francisco Cortés.

» Nicolás Rosálvez

Secretario Acetal:

Don Paulino Quano.

En la ciudad de Almansa a ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora de las veinte, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Juan Seguí Fernández, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan, componentes del Pleno de esta Corporación, con asistencia de mi, el Secretario accidental y presencia del señor Interventor de Fondos Municipales, el objeto de celebrar, previa convocatoria al efecto, sesión extraordinaria en primera convocatoria y bajo el oportuno orden del día.

Abierta la sesión y declarada pública, yo el Secretario, de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que es aprobada.

Escasez Agua Potable.
Aprobar solicitud pres.
Soma 100.000 ptas. para
obras de captación del
Servicio de Cooperación
Provincial a los Servicios
Municipales, reintegro.
ble en diez anualidades.

Por la Presidencia se da cuenta de que el motivo de haber convocado sesión es fundamentalmente el de dar cuenta de la precaria y angustiosa situación en que se halla la población con motivo de la escasez de agua potable provocada, tal vez, por la pertinaz sequía que venimos soportando hace más de quince meses consecutivos (caso desconocido en Almansa), cuya situación puede llegar a provocar un estado de calamidad pública que es preciso darle una urgentísima y peregrina solución, lo cuyo efecto han sido hechas las gestiones precisas con la Excm. Diputación de esta provincia para que, por medio del Servicio de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, se obtenga un préstamo de la cantidad necesaria para sufragar los gastos de las obras de captación de aguas, de acuerdo con el estudio realizado por el Inge. niero Sr. Ferrero, toda vez que dadas las circunstancias porque sobreviene la población como consecuencia de la crisis económica agrícola e industrial, que necesariamente habría de reflejarse en la situación del erario municipal, no se disponen de los

recursos económicos precisos para la iniciación de las referidas obras. A continuación manifiesta que a los efectos de la solicitud de prebitaje, y como trámite previo, ha sido confeccionada una Memoria, a lo que da lectura íntegramente, cuya memoria va acompañada del oportuno informe de la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos señalados en el artículo 20 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en concordancia con el número 3 del Artículo 101 del citado cuerpo legal y del número 311 de la Ley de Régimen Local.

Visto lo expuesto en la referida memoria e informes que la acompañan, este Ayuntamiento municipal, acuciado por las circunstancias, acuerda por unanimidad aceptar en todas sus partes la Memoria de la Alcaldía y documentos anexos a la misma, y en su consecuencia solicitar y aceptar, en su caso, del Servicio de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, un anticipo reintegrable de CIEN MIL pesetas, cuyos reintegros habrán de realizarse hasta en diez anualidades que deberán ser consignadas en los oportunos presupuestos ordinarios, y que el amparo de lo dispuesto en el número 3 del artículo 101, en relación con el párrafo 3º del artículo 122 del citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declarar dichas obras exceptuadas de la licitación por entender que existe reconocida urgencia y cuyas circunstancias imprevisibles requieren una inmediata ejecución de las mismas; urgencia incompatible con el desarrollo de los trámites licitatorios y de la reducción de plazos previstos en el párrafo 1º del artículo 19 del tan repetido Reglamento, y que las obras sean realizadas, teniendo en cuenta lo expuesto, por Administración directa, sirviendo este acuerdo y los documentos a que ha dado lugar, de expediente sumario de declaración de obras de urgencia, dando cumplimiento con ello a los extremos a que se refiere el apartado c) del número 3 del artículo 122 del tan citado Reglamento de Contratación.

Lectura memoria de
reforma Ordenanza
que regula la ejecución
del arbitrio sobre Dere-
chos Alcantarillado y
Saneamiento.

Aprobación a la Tarifa
de la Ordenanza sobre
derechos Alcantarillado
y Saneamiento.

Acto seguido dióse lectura a la Memoria presentada
por la Presidencia, en cumplimiento de lo que preceptúa
el párrafo 1.º del artículo 218 del Reglamento de Hecien-
das Locales, justificativa de la necesidad de reformar
la Tarifa de la Ordenanza Fiscal que regula la ejecución
del arbitrio sobre derechos de Alcantarillado y Sanea-
miento.

La Corporación Municipal encontrando justifica-
das las razones expuestas y tras amplia deliberación,
por unanimidad tomó el acuerdo de prestar aprobación
a la Tarifa de la Ordenanza sobre derechos de Alcantari-
llado y Saneamiento, en los mismos términos propuestos
por la Presidencia en los documentos que acompañan a la
repetida memoria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó
la sesión, siendo la hora de las veinte y treinta mi-
nutos, de que yo, el Secretario accidental, doy fé.

Juan Segura

Luis Lora

J. Carata

El Interventor

J. Carata

M. Ruiz

Rosendo Ferrero

N. que

El Secretario Accidental;

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DE DON
JUAN SEGUI FERNÁNDEZ DE SU CARGO
DE ALCALDE PRESIDENTE, EN SESIÓN
EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
7 DE AGOSTO DE 1955.-

Alcalde Acetel: Don Manuel Cuenca Pastor.
CONCEJALES:
Don Rogelio Ferrero Díaz
" Luis Senz Berdera
" Miguel Sánchez
" Pascual Martínez
" Luis Esteva
" Francisco Cantos
" Nicolás Rosales
SECRETARIO ACETAL:
Don Paulino Ruano
INTERVENTOR:
Don Luis Cuesta.

En la ciudad de Almansa a siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora de las Trece, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del señor Coniente de Altel. de don Manuel Cuenca Pastor, asistido de mi, el Secre. Terio accidental de la Corporación don Paulino Ruano Garcia, y presencia del señor Interventor de Fondos de la mis. ma don Luis Cuesta Martínez.

Habiendo la sesión y declarada pública, yo el Secre. Terio, de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura íntegra del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día ocho del pasado mes de Julio, que fue aprobada.

Acto seguido, por la presidencia se manifestó a los reunidos que el objeto de la sesión era el de dar posesión a don Juan Seguí Fernández en su cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, que en la actualidad lo desempeña accidentalmente, en virtud de oficio recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, de fecha 23 de Julio próximo pasado, transcribiendo resolución núm. 2-18, Negociado 12 de la Sección 22 de la Dirección General de Administración Local y fecha 19 del expresado mes de Julio, del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a la cual se le da lectura íntegra.

Inmediatamente después una Comisión de Concejales se ausenta del salón al objeto de requerir la presencia del repellido don Juan Seguí Fernández y poder llevar a

78
cabo la toma de posesión del cargo para que ha sido nombrado.

En continuación se procedió por el expresado señor don Juan Seguí Fernández, a prestar el reglamentario juramento ante el Crucifijo, pronunciando las siguientes palabras: "JURO SERVIR FIELMENTE A ESPAÑA, GUARDAR LEALTAD AL JEFE DEL ESTADO, DEFENDER Y FOMENTAR LOS INTERESES DEL MUNICIPIO, MANTENER SU COMPETENCIA Y AJUSTAR MI CONDUCTA A LA DIGNIDAD DEL CARGO", contestándole el señor presidente: "SI ASI LO HACEIS, DIOS Y ESPAÑA OS LO PREMIE Y SI NO OS LO DEMANDE".

El mismo señor Presidente impuso al juramentado las insignias y atributos de su cargo.

A lo seguido tomó la palabra el nuevo Alcalde Presidente y con frases plenas de emoción agradeció la distinción de que había sido objeto, creyendo no ser merecedor de ella. Prometió sacrificarse plenamente por los intereses de nuestra ciudad, defendiendo con tenacidad todo aquello que pudiera representar el bienestar y prosperidad de nuestro pueblo, y alcanzar así la grandeza que merece dentro de la geografía nacional. Requisió la leal y decidida ayuda de la Corporación para que, entre todos, se puedan conseguir los fines primordiales de defender los intereses del Municipio. Terminó proclamando su lealtad al Jefe del Estado.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó ésta siendo la hora de las Trece y Treinta minutos, de que yo, el Secretario accidental, doy fé.

M. Juan Seguí Fernández
Juan Seguí
Ruiz
N. Juan Seguí
J. Cantó



El Interventor

El Secretario Accidental

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1.955.-

En la ciudad de Almansa a siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora señalada en la convocatoria, fueron reuniéndose en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Juan Seguí Fernández, los señores Concejales don Rodolfo Herrera Corrente, don Manuel Cuenca Pastor, don Rogelio Ferrero Diaz, don Luis Senz Gordera, don Miguel Sánchez Montenegro, don Luis Esteva Joder, don Francisco Centos Sánchez y don Nicolás Gosalvez Devia, los que siendo número suficiente para tomar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión pública extraordinaria, con carácter de urgencia, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, asistidos de mi el Secretario de la Corporación y hallándose presente el señor Interventor.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasó a conocer de los asuntos que forman el orden del día.

Acto sesión anterior.

Después de la lectura del acta de la sesión anterior por el, hasta el día de hoy, Secretario Accidental de la Corporación don Paulino Ruano Garcia, presente a estos efectos, fue aprobada por unanimidad.

Como de posesión del señor Secretario.

A continuación se dio cuenta por el señor Alcalde de que en la mañana de hoy había tomado posesión, en propiedad, de su nuevo cargo, el señor Secretario don Manuel Jesús Nuñez Ruiz, según nombramiento que fue publicado en el Boletín oficial del Estado de 12 de Agosto pasado, siendo presentado ofi.

ciamente a la Corporación.

Con tal motivo y en nombre del Ayuntamiento, el señor Alcalde manifestó al señor Muñoz con palabras de afecto, los mejores deseos de una pronta permanencia en esta ciudad, y de cierto en el ejercicio de su cargo. El señor Muñoz correspondió en términos análogos de afecto, haciéndose partícipe en el dolor que en estos días afecta a la ciudad, y ofreciéndose incondicionalmente para el mejor servicio de los intereses municipales.

Catástrofe del día
1. de Septiembre.

Acto seguido, el señor Alcalde se refirió con palabras de emoción a la catástrofe que ha tenido lugar en esta ciudad el día 1. de los corrientes, de que todos los señores Concejales tienen conocimiento directo, por haberla padecido la ciudad entera de Almona.

Al tal efecto, se da cuenta del escrito que por esta Alcaldía se elevó el día siguiente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y que, copiado literalmente, dice así:

"Excelentísimo Señor: Por el presente tengo el honor de comunicar a V. E. los datos referentes a la gran tragedia que en la tarde de ayer ocurrió en esta población:

Siendo la hora de las 15:30 aproximadamente, empezó a descargar una horrorosa tormenta cuyas nubes oscurecieron el ambiente en los parajes conocidos con los nombres de "Cebazos" y "Boyucles" situados al Sur de la población, en su parte alta, cuyos parajes desembocan en la Rambla vulgarmente conocida con el nombre de "Rambla de las Fuentes Viejas" ó "Nava".

La tormenta, que constituía más bien una inmensa tromba de agua, no pudo ser contenida por la referida rambla y sus naturales desfilices, y como consecuencia además de la obturación de los ojos del puente existente en la mencionada rambla, las aguas, en incontenible avalancha, se precipitaron, rebasando el puente y muro de contención, sobre las extremidades de la Estación de Ferrocarril y de ellas a la población, a través

de los dos pesos más esquivables que fueron el camino del Muelle y del depósito de máquinas, que reces en la parte trasera de la calle de la Industria, abriendo una enorme brecha por el edificio que contiene la fábrica de calzados "ALDOMAR" sito en el número 17 de dicha calle, y expansionándose a ambos lados de la misma arrasando a su paso las casas colindantes. La fábrica quedó casi materialmente derbecha y del mismo modo las casas circunvecinas, en las que el agua alcanzó una altura media de 2'30 metros; todos los muebles, enseres, animales domésticos, puertas, ventanas, rejas y tabiques fueron apestados por el impulso incontenible de la tromba, que continuó descendiendo por la acera de enfrente hacia la calle paralela de Misente, cuyas casas sufrieron idénticas consecuencias, del mismo modo que muchas de las casas de las calles de General Mascardó, Muelle, Clevel, General Sanjurjo, Niceto Cuenca, General Devita y otras.

Inmediatamente al comienzo de la tormenta quedó totalmente cortada la comunicación entre la zona afectada y la parte central de la población. Las aguas a su paso por la calle del General Devita (que constituye el desagüe general en dirección a la huerta) arrastraba toda clase de objetos de lo que constituye el ajuar doméstico, así como automóviles, motocicletas, carros, bicicletas y toda especie de animales, por lo que se pudieron percibir las primeras impresiones de la magnitud de la catástrofe. En cuanto las circunstancias permitieron establecer comunicación con la parte más afectada se trasladaron a ella las Autoridades de la ciudad, que con la ayuda de la Guardia Civil, Policía municipal, Funcionarios Municipales, Guardia de Franco, Cruz Roja, Afiliados de F. S. C. y de las J. O. N. S. y Frente de Juventudes y la colaboración del vecindario, comprobándose que la tragedia era muy superior a lo imaginado en un principio. El espectáculo era desolador, la gente, desparovida, pedía socorro angustiosamente, e inmediatamente se procedió al rescate de las víctimas y salvamento de los afectados.

Las víctimas fueron las siguientes: María Lorente Ba-
peu, de 64 años, que pereció ahogada en la calle de Allicente núm.
10; José Mellén Miegias, de 50 años, que sufrió idéntica
muerte en el núm. 64 de la misma calle, aprisionado por una
masa de comedón contra la puerta de salida, sin haber logrado
abrirla; las hermanas Gloria y Celia Sánchez Pérez, de 14 y 16
años respectivamente, que, al parecer se encontraban en la
misma habitación durmiendo la siesta, y en esta forma las sor-
prendió una verdadera catarata de agua que las ahogó, en ca-
lle de la Industria núm. 15; Antonio Irujo Cuervo, de 5 años
de edad, que pereció en el número 7 de la misma calle; Enrique
Ferrizón Tomás, de 27 días, que fue arrebatado por la violencia del
agua de los brazos de su madre, en el núm. 7 de la referida calle
de la Industria; Antonia Leizaola López, de 2 años, y María Vera
Fernández, de 55 años, que murieron ambas en la calle de Ali-
cente. Asimismo ha fallecido el niño de 9 meses Enrique Leizaola
Juanes, que resultó herido en los primeros momentos y ha falleci-
do en esta misma mañana en la calle de la Industria núm. 6.

Resultaron heridos Antonio Gobarra, de 22 años, domi-
liado en Industria 9; Miguel Leizaola Juana, de 37 años, en Jaerret
Mascardo 8; Juan Rucho Martínez, de 62 años, en José Anto-
nio 103; Josefa Leizaola Sánchez, Isabel Juana Cuervo, Isabel Viza
Ferrizón, Ignacio López López, Encarnación Cárcaga Robles, Cleto
Sánchez Moreno, Melitros Sánchez Jonete, Cristóbal Leizaola-
lera, Etorencia García Sánchez, Belén López Rodríguez, Me-
nuete Simón Collado, Belén Hernández Peet y Vicente Mar-
tinez Agreda, todos ellos levemente, siendo atendidos y curados
en el puesto de la Cruz Roja.

Los daños materiales son, por el momento, incalculables.
Muchas casas están materialmente aplastadas; otras, con hundi-
mientos parciales y la mayoría en tal mal estado de habitabilidad
que, en evitación de nuevas desgracias fue necesaria la rápida
evacuación de sus habitantes, a quienes se les ha proporcionado

un albergue circunstencial. Los desperfectos en las vías públicas alcanzan también proporciones alarmantes. La calle del General Moscardó presenta el pavimento totalmente destruido con socavones en los cimientos de las casas que alcanzan profundidades de 2 metros y casi total desaparición de las aceras. Los colectores de descentralizado y las cañerías de conducción del agua potable están completamente destruidos. En un horno de la calle del General Devila, además de muebles y enseres, como en la totalidad de las casas afectadas, se llevó secas de harina y maquinaria. En el edificio destinado a molino moquintero en la calle del Ahuelle, propiedad de don Juan Caltedo, se derrumbó casi en su totalidad. En uno de los corrales de la calle de la Industria perecieron 12 cabros siendo muchas las caballerías y animales domésticos, que, como queda dicho, desaparecieron. Los recimientos e instalaciones del servicio de agua potable quedaron totalmente inundados y llenos de lodo no pudiendo preverse la cantidad de tiempo que será necesario invertir para poder limpiar la conducción general y poner en servicio los aparatos y motores empleados en la extracción del agua.

En general, los barrios afectados presentan un aspecto lamentablemente desolado, y aunque, como queda dicho, los daños materiales no pueden precisarse, es seguro que en el momento de hacer el cómputo rebasaran la cifra de veinte millones de pesetas. El día de hoy ha sido declarado de luto local, y el entierro de las víctimas, señalado para las 16 horas, se prevé que ha de sumarse la población en masa para expresar de esta manera el inmenso dolor que ha producido esta tragedia, cuyos proporciones no tienen precedentes en la historia de Almansa.

Dios guarde a V. E. muchos años. - Almansa, 5 de Septiembre de 1955. - El Alcalde, Juan Seguí. - Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia: Albacete."

Se cuenta igualmente de la existencia y colaboración prestada por las Autoridades provinciales en estos momentos de

tristesa porque atraviesa la ciudad, habiendo estado presentes en la imponente manifestación de duelo a que dió lugar el entierro de las víctimas, así como por parte de todas las autoridades y representaciones locales y pueblo general de Almansa.

Moción de la Alcaldía
Presidencia.

Seguidamente se dió lectura de una moción de la Alcaldía-Presidencia, exponiendo que la razón primordial de haber convocado el Pleno Municipal, era darle cuenta de los daños personales y materiales sufridos por la ciudad con ocasión de la catástrofe que tuvo lugar el día 14 de los corrientes, de que se ha hecho mención y del modo y manera de remediarlos, en cuanto el orden material se refiere.

Analiza las diferentes pérdidas sufridas y la situación de angustia y de dolor en que ha quedado sumida la ciudad, manifestando su contentamiento en que el poder público contribuya a remediarlo, y propone al Excmo. Ayuntamiento que ante la imposibilidad material de que por el Municipio y la provincia se pueda subvenir a las necesidades y calamidades producidas, se acuerde impetrar la protección de los Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Obras Públicas, suplicándoles su ayuda para la reparación de los grandes daños sufridos, la realización de las obras necesarias para prevenir nuevas catástrofes y con ello la solución de la crisis social que la ciudad viene padeciendo.

Finalmente y por considerar que sería el mejor medio para restaurar los daños materiales producidos, somete a la consideración del Pleno Municipal, la posibilidad de solicitar la adopción total o parcial de esta ciudad, con arreglo a las disposiciones vigentes.

El Excmo. Ayuntamiento, después de escuchar la precedente moción, acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que, mediante los trámites oportunos, se solicite por el Señor Alcalde, en nombre del Ayuntamiento, la protección de los Excmos. Sres. Ministro de la Gobernación y de Obras Públicas



para la reparación de los grandes daños sufridos, y la realización de las obras necesarias para la prevención de nuevas catástrofes.

Asimismo se acuerda que por la Alcaldía- Presidencia, si previas las gestiones oportunas se considera procedente, se instruya el expediente de adopción, solicitando los beneficios de la misma.

Suscripción pública
Pro- Demanificados.

También se da cuenta y queda enterada la Corporación de haber quedado abierta una suscripción pública en honor de los demanificados del día de Septiembre, que aparece encabezada por el Excmo. Sr. ministro de la Gobernación don Blas Perce Jovisteu, con la cantidad de CIEN MIL pesetas, habiéndose concedido un donativo con el mismo fin, por un importe de VEINTICINCO MIL pesetas, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia don Francisco Rodríguez Acosta y señora.

Correspondencia de
adhesión y pésame.

Seguidamente el señor Alcalde, con palabras de emoción, expresó al Consejo el aliento que producía en estos momentos de tristeza y desolación, las numerosas adhesiones y ofrecimientos que Almansa está recibiendo por la extraordinaria y dolorosa situación en que se encuentra en la actualidad.

Expresa su deseo de que compartan estos sentimientos de condolencia todos sus compañeros de Consejo, y a tal efecto se da lectura de la correspondencia recibida sobre este particular, y entre la cual figura sendos telegramas de ofrecimiento y pésame de los Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Obras Públicas.

El Excmo. Ayuntamiento, una vez informado, acordó por unanimidad quedar enterado y hacer constar en este elogiado decimiento de la Corporación para cuantas Autoridades y personas han prestado su colaboración moral y material en los difíciles momentos porque atraviesa la ciudad.

Estado y cultos de
la Virgen de Belén.

Finalmente y para impetrar la protección de la Patrona de la ciudad, Nuestra Señora la Santísima Virgen de Belén y en acto de desagravio y súplica, se acuerda por unani-

midad, trasladar procesionalmente la imagen de la Virgen desde su Santuario de Belén a la Parroquia Arciprestal de Nuestra Señora de la Asunción, al objeto de tributarle solemnes cultos, a cuyo efecto se designa a una comisión integrada por los señores don Manuel Cuevas Pastor, don Rogelio Ferrero Díaz, don Miguel Sánchez Tamayo y don José Pérez Ruiz de Alarcón, Cronista de la Ciudad, para que efectúen las gestiones que procedan cerca de las Autoridades Eclesiásticas y Sociedades de Pastores y de la Virgen de Belén, facultando al señor Alcalde para la ejecución del presente acuerdo en la forma y momento que considere oportuno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el señor Alcalde se levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, a lo que no ha concurrido, sin previa justificación de su ausencia, don Pascual Martínez Gómez, extendiéndose en la presente cote que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico..

The block contains several handwritten signatures in blue ink. At the top left is a large, circular signature. To its right is another circular signature. Below these are several more signatures, some overlapping. One signature on the right side is clearly legible as 'Luis Lator'. Below it is another signature that appears to be 'M. Cruz'. At the bottom left, there is a signature that looks like 'J. Carrón'. At the bottom center, there is a signature that appears to be 'El Interrogatorio' followed by another signature.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1955.

ALCALDE EN FUNCIONES:

D. Rodolfo Mercón

CONCEJALES:

D. Manuel Cuevas

• Rogelio Ferrer

• Luis Sena

• Luis Esteva

• Francisco Santos

• Nicolás González

SECRETARIO ACCTAL:

Don Paulino Ruz

SR. INTERVENTOR: D. Luis Corral

En la ciudad de Almansa a doce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora de las trece, bajo la Presidencia del señor Primer Concejale de Alcalde, en funciones de Alcalde, don Rodolfo Mercón Corrente, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que el margen se expresan, componentes del Pleno de esta Corporación, con asistencia de mi el Secretario accidental y presencia del señor Interventor de Fondos Municipales, el objeto de celebrar, previa convocatoria el efecto, sesión extraordinaria bajo el oportuno orden del día.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Adjudicación definitiva aprovechamiento de Espartos, Campaña Forestal 1954-55.

Por la Presidencia se da cuenta de que habiendo transcurrido los veinte días naturales contados a partir del en que se adjudicó provisionalmente el aprovechamiento de espartos de los montes de Propios de este Municipio, campaña forestal 1954-55, a don JESUS ZIMENEZ MAGAN, y no habiéndose solicitado la nulación de la misma o interpuesto recurso por ninguno de los interesados en la enajenación, se está en el caso que prevé el artículo 11 de la Orden del Ministerio de Agricultura de 12 de Mayo de 1952, y en su virtud se acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente el mencionado aprovechamiento al referido don Jesús Jiménez Magán por la cantidad de TRESCIENTAS SESENTA Y TRES MIL pesetas (363.000) más los gastos de gestión técnica y demás que se originen o se hayan originado con motivo de la subasta y aprovechamiento, debiéndose sujetar en su ejecución al Pliego de condiciones correspondiente y demás disposiciones vigentes, acordándose se notifique esta resolución a los señores Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Albacete, Jefe del Servicio Nacional del Esparto e interesado don

Jesús Simón Obregón, a los efectos oportunos.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se levantó ésta, siendo la hora de las Trece y veinte minutos, a lo que no han concurrido, sin previa justificación de su ausencia, los señores don Miguel Sánchez Montenegro y don Pascual Martínez Gómez, de que yo, el Secretario en funciones, doy fé.-



M. Sánchez



M. que



El Interventor,



El Secretario Acetel,

DILIGENCIA.- Lo certiendo yo el Secretario, para hacer constar que no pudo celebrarse la sesión ordinaria del Pleno Municipal correspondiente al día treinta de Septiembre, ni la suplementaria del día dos de Octubre del corriente año, por ausencia justificada de los señores miembros de la Corporación.

Almense a Tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Secretario,
Miguel Sánchez

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 25
DE OCTUBRE DE 1955. -

SEÑOR ALCALDE:

Don Juan Seguí.

CONCEJALES:

Don Rodolfo Mercón

" Manuel Cuenco

" Rogelio Ferrera

" Luis Lera

" Nicolás Gosió

" Francisco Centos.

SECRETARIO:

Don M. Jesús Muñoz

INTERVENTOR:

Don Luis Cueto.

Acta sesión anterior.

Aprobación de las mo-
dificaciones de las Or-
denanzas fiscales sobre

consumo de Bebidas es-
pirituosas y Alcoholes;

sobre Pescados y Maris-
cos finos; sobre Carrue-
jes y Caballerías de lujo

y Velocípedos; y sobre

Carnes, volatería y Ca-
za menor.

En la ciudad de Almansa a veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora señalada en la convocatoria, fueron reuniéndose en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Juan Seguí Fernández, los señores Concejales que el margen se expresan, los que siendo número suficiente para tomar acuerdos en primera convocatoria se constituyeron en sesión pública extraordinaria, con carácter de urgencia, a las diez y ocho horas y quince minutos, asistidos de mi el Secretario de la Corporación, y hallándose presente el señor Interventor.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia se dió lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Por la misma Presidencia se dió cuenta de que el objeto principal de la sesión era resolver sobre la modificación de determinadas Ordenanzas Fiscales, según la perentoriedad del plazo que la Ley de Régimen Local señala para la tramitación de las mismas.

Acto seguido y con la venia de la Presidencia, se expuso por el señor Interventor que las modificaciones que se someten a la aprobación del Pliego Municipal eran motivadas exclusivamente como consecuencia de la modificación de tarifas establecida por el Excmo. Ayuntamiento de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, en relación con los siguientes artículos: Sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes; sobre pescados y mariscos finos; sobre carruejes y caballerías de lujo y velocípedos; y sobre carnes, volatería y caza menor.

El Excmo. Ayuntamiento, una vez enterado de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales de que se trata, y del expediente instruido al efecto, acordó por unanimidad, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miem-

bras que lo integren, prestar su aprobación o la modificación de las Ordenanzas Fiscales de arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, sobre pescados y mariscos lioes, sobre carruajes y abellerias de lujo y velocipedos, y sobre cerner, volateria y caza menor, de que se ha hecho referencia, y que casigan los restantes límites legales y reglamentarios hasta su aprobación definitiva.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el señor Alcalde levantó la misma a las diez y ocho horas y cincuenta minutos, a la que no han concurrido don Albino Sánchez Montenegro y don Pascual Martínez Gómez, sin justificación de su ausencia, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manzanera

M. Linares

Rogelio Ferrera

José Linares

[Signature]

J. Castro

*D. que
[Signature]*

El Interventor,

[Signature]

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 1.955.-

SEÑOR ALCALDE:

Don Juan Seguí.

CONCEJALES:

Don Rodolfo Alarcón

„ Manuel Cuervo

„ Rogelio Ferrero

„ Luis Sosa

„ Luis Estera

„ Francisco Casas.

SECRETARIO:

Don M. Jesús Muñoz

INTERVENTOR:

Don Luis Cuervo

Acta sesión anterior

Adjudicación del in-

tervencimiento

de 650 Pinos del

Monte Pinar.

En la ciudad de Almansa a Tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora señalada en la convocatoria, fueron reuniéndose en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Juan Seguí Fernández, los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para tomar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión pública extraordinaria, con carácter de urgencia, a las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos, asistidos de mi el Secretario de la Corporación, y hallándose presente el señor Interventor.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que forman el Orden del Día.

Leído el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta por la Alcaldía- Presidencia del expediente tramitado para la subasta del aprovechamiento de 650 pinos del Monte Pinar de los Propios de este Ayuntamiento, correspondiente al año forestal 1955-56, así como del acta de apertura de Pliegos que tuvo lugar en esta Casa Consistorial el día Tres de Octubre del presente año en virtud de la cual se adjudicó provisionalmente el aprovechamiento de los 650 pinos expresados al mejor postor don Federico Garrido Juan, vecino de Canals, y que no habiéndose solicitado la anulación de la misma o interpuesto recurso alguno por ninguno de los interesados en la subasta, y transcurrido el plazo de los veinte días naturales a partir del en que se hizo la adjudicación provisional, se estaba en el caso que previó la norma 12.^a de la Orden del Ministerio de Agricultura de cuatro de Octubre de 1.954.

En su virtud el Excmo. Ayuntamiento acuerda por unanimidad, vistos los preceptos legales oportunos, declarar

la validez del acto licitatorio de que se trata, y en su consecuencia adjudicar definitivamente el mencionado aprovechamiento al referido don Federico Garrido Juan, por la cantidad de CIENTO DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTAS CUARENTA Y SEIS PESETAS con CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS, mas los gastos de gestión técnica y demás que se originen o se hayan originado con motivo de la subasta y aprovechamiento, debiendo ajustarse en su ejecución al Pliego de Condiciones correspondiente y demás disposiciones vigentes, acordándose igualmente se notifique este acuerdo a los señores Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Albacete, Jefe del Servicio de la Madera e interesado don Federico Garrido Juan, a los efectos oportunos.

Moción de la Alcaldía
Presidencia en orden a
la Reglamentación de
los Servicios del Ma-
tadero y Mercado mu-
nicipal.

A continuación se dio lectura de una moción de la Alcaldía-Presidencia, exponiendo al Concejo la conveniencia y necesidad de que se proceda a la reglamentación de los importantes servicios del Matadero y Mercado Municipal, en uso de las atribuciones que la legislación vigente confiere a los Ayuntamientos para la aprobación de Ordenanzas y Reglamentos de Servicios.

El Excmo. Ayuntamiento, estimando las razones expuestas por la Alcaldía-Presidencia, acuerda por unanimidad prestar su aprobación a la moción de que se trata, y designar una Comisión especial integrada por los señores don Manuel Cuena, don Luis Sana, don Rodolfo Marañón y el Secretario de la Corporación, el objeto de que proceda a redactar sendos proyectos de reglamentos de régimen interior del Matadero y del Mercado Municipal, dándose cuenta de los mismos a ésta Corporación, con el fin de adoptar la resolución que se considere mas procedente.

Idem. sobre concepción
de un Plen General

Igualmente se dio lectura de otra moción de la Alcaldía-Presidencia, exponiendo los preceptos legales que la



de Alineaciones y de unas Ordenanzas de la Construcción.

Ley de Régimen Local y Reglamento de Códigos Municipales, con tienen en cuenta respecto a la obligación de los Ayuntamientos de confeccionar los Planes de Urbanización correspondientes. Expone asimismo las conveniencias que se han de derivar de los mismos, para la gestión urbanística municipal, y teniendo en cuenta las necesidades que actualmente pueda presentar la Ciudad de Almansa, propone al Excmo. Ayuntamiento examinar la conveniencia de encargar al Arquitecto que designe, la redacción de un PLAN GENERAL DE ALINEACIONES y de unas ORDENANZAS DE LA CONSTRUCCION, con el fin de regular de la mejor forma posible la política urbanística que la ciudad deba seguir.

El Excmo. Ayuntamiento, tomando en consideración y examinando la conveniencia de cuanto se propone por la Alcaldía, acordó por unanimidad facultar al señor Alcalde para que realice las gestiones oportunas cerca del señor Arquitecto don Miguel Lopez González, a fin de conocer su opinión y demás condiciones para la redacción del PLAN GENERAL DE ALINEACIONES de esta Ciudad, o de ordenación urbana que se considere más adecuado, y confección de unas ORDENANZAS DE LA CONSTRUCCION, dando cuenta de ello al Pleno Municipal.

Designación de vocal para la Junta Pericial de Rústica como contribuyente agricultor.

Con el fin de completar los miembros que deben integrar la Junta Pericial del Catastro de Rústica de este Municipio, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de 26 de Septiembre de 1941, a propuesta de la Alcaldía- Presidencia, se acuerda designar a don Luis Sanz Borda, para que en calidad de Contribuyente Agricultor, forme parte de la Junta Pericial de Rústica de este Municipio.

Solicitud de subvención de la Dirección General de Minas para alumbramiento de aguas.

Por la Alcaldía- Presidencia se dio cuenta al Pleno municipal de un oficio de la Dirección General de Minas y Combustibles de 18 de octubre del corriente año, releccionado con la Tramitación del expediente incoado sobre concesión de auxilio económico por el Estado para efectuar obras de alumbramiento de aguas con destino al abastecimiento domiciliario de agua potable.

Con tal motivo se da lectura del escrito que por esta Alcaldía fue elevado a la expresada Dirección General en 18 de Abril del año actual, solicitando ayuda económica necesaria para la ejecución de las obras de alumbramiento que se precisen. Subsistiendo la misma necesidad, y la falta de medios económicos, el Excmo. Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar el escrito e instancia de que se hace referencia, y que por la Alcaldía-Presidencia se solicite la subvención de una subvención para la ejecución de las obras expresadas, aportándose además los documentos que se recaban por la Dirección General de Minas.

Agradecimiento de
la Corporación al Illmo.
Sr. Director General
de Seguros.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se da lectura de una carta del Illmo. Sr. Director General de Seguros, comunicando haber dispuesto se trasladase a esta localidad el Secretario General del Consorcio de Compensación de Seguros, para hacer efectivo el auxilio económico concedido por el referido Organismo a los familiares de los fallecidos en la inundación del día cuatro de Septiembre de 1955, y manifestando que el propio tiempo se hará entrega de un cheque de cien mil pesetas, con que mencionado Organismo contribuye para que sean socorridas aquellas personas que hayan sufrido daños en sus bienes, tuviera o no concertada Póliza de Seguro.

Sobre este particular se manifiesta por el señor Alcalde que efectivamente, el día dos de los corrientes había tenido lugar en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales la entrega del auxilio económico concedido a los familiares de los fallecidos, que asciende a CIENTO VEINTE MIL PESETAS, efectuado por el señor Secretario General del Consorcio de Compensación de Seguros, haciéndose entrega al mismo tiempo de un cheque de CIENTO MIL pesetas, para la suscripción general pro. dem. nificados del 18 de Septiembre.

El Excmo. Ayuntamiento, una vez enterado del asunto indicado, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia acordó por unanimidad que conste en acta el agradecimiento de la

Excmo. Corporación Municipal por el generoso auxilio económico que la Dirección General de Seguros se ha dignado conceder a los familiares de las víctimas de la inundación del 6 de Septiembre del corriente año, así como del donativo de CIEN MIL pesetas con que el mencionado Organismo contribuye para que sean socorridas aquellas personas que hayan sufrido daños en la catástrofe ocurrida en esta ciudad en la fecha expresada, fuvieran o no concertada Póliza de Seguro, y que del presente acuerdo se dé traslado oficial al Hlmo. Sr. Director General de Seguros, Presidente del Consorcio de Compensación del mismo Ramo.

Idem. el Excmo. Sr.
Ministro de la Go-
bernación.

A propuesta de la Alcaldía- Presidencia, se acuerda por unanimidad que conste en esta el agradecimiento de la Corporación Municipal por el generoso donativo de CIEN MIL PESETAS concedido por el Excmo. Sr. ministro de la Gobernación don Blas Pérez González, en favor de los damnificados de la catástrofe acaecida en esta ciudad el 6 de Septiembre del año actual, así como por la concesión de DOSCIENTAS MIL pesetas otorgadas por el Ministerio de la Gobernación para liquidar en parte los daños sufridos por los interesados, y que por la Alcaldía- Presidencia se dé traslado oficial del presente acuerdo.

Idem. el Excmo. Sr.
Gobernador Civil
de la provincia.

Asimismo se acuerda por unanimidad se haga patente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia don Francisco Rodríguez Acosta, el agradecimiento de la Excmo. Corporación Municipal por el donativo de VEINTICINCO MIL PESETAS que tuvo a bien otorgar en favor de los damnificados del 6 de Septiembre, así como por la eficaz colaboración y preocupación constante que dicha Autoridad viene demostrando por cuantos problemas afectan a los intereses de esta Ciudad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, a lo que no han concurrido, sin previa justificación de su ausencia, los señores don Miguel Sánchez Montenegro

y don Pascual Martínez Gómez, y con la justificada de don
Nicolás José Luis Segura, extendiéndose la presente acta
que se somete a la aprobación y firma de los señores asisten-
tes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Juan Seguí

M. Luna

Procelio Ferrer

Don Rodolfo Alarcón

J. Castro

Don Manuel Cuervo

Francisco Santos

El Interventor,
Seguro

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 1955.

ALCALDE:

Don Juan Seguí.

CONCEJALES:

Don Rodolfo Alarcón

• Manuel Cuervo

• Procelio Ferrer

• Luis Segura

• Nicolás José Luis Segura

• Luis Estera

• Francisco Santos.

En la ciudad de Almansa a quince de Diciembre de mil
novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora señalada en la convoca-
toria, fueron reuniéndose en el Salón de Sesiones de este Casa Con-
sistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Seguí Fer-
nández, los señores Concejales que al margen se expresan, los que
siendo número suficiente para tomar acuerdos en primera convoca-
toria, se constituyeron en sesión pública extraordinaria, con carácter
de urgencia, a las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos, asis-
tidos de mí el Secretario de la Corporación y hallándose presente
el señor Interventor.

SECRETARIO:

Don Manuel Jesús Muñoz Ruiz

INTERVENTOR:

Don Luis Cuete.

Abierta la sesión por la Presidencia y Decretada pública, se pasó a conocer de los asuntos que formen el Orden del Día.

Leído el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Acta sesión anterior:

Creación de una plaza de Odontólogo Titular.

Seguidamente se dio lectura de una instancia de don Jacobo Candel Rubio, Odontólogo con ejercicio en esta ciudad, exponiendo las razones legales y fácticas que apoyan la necesidad de la creación en este Municipio de una Plaza de Odontólogo Titular, aludiendo a los preceptos pertinentes del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, y a la comprobación de las funciones que de hecho viene prestando el interesado gratuitamente en tal especialidad, en favor de las familias necesitadas de este Municipio. Termina suplicando que por las razones que expresa, tenga a bien crear el Excmo. Ayuntamiento la plaza de Odontólogo Titular a que se refiere el artículo 9º del Reglamento anteriormente expresado.

A continuación y con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra don Rodolfo Marcón Corrente, para exponer al Concejo las razones de índole sanitaria que aconsejan la creación de la Plaza de que se hace referencia, remitiéndose a las funciones que a la misma le encomienda el Reglamento de Sanidad, especialmente en cuanto al respecto a los Centros Escolares. Fielmente manifiesta el desinterés con que el señor Candel Rubio ha venido prestando funciones que son propias de un Odontólogo Titular, y considera que procede estimar la instancia de que se hace mérito, máxime teniendo en cuenta que los servicios de la Clínica habrían de ser prestados por el Centro Secundario de Higiene Rural.

El Excmo. Ayuntamiento, después de considerar detenidamente la petición que se formula y los preceptos legales de aplicación, particularmente cuando se determina por el artículo 9º del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, al declarar obligatorio en los Municipios de más de 8.000 habitantes una Plaza de Odontólogo Titular, el 9º y 11º y siguientes, previa deliberación,

adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

a) Que se proceda a la creación de una Plaza de Odontólogo Titular en este Municipio, de 4ª categoría, según le corresponde por el censo de población, dando cuenta del presente acuerdo, a los efectos procedentes, a la Jefatura Provincial de Sanidad.

b) Que entretanto se adopte por la Superioridad la resolución definitiva que proceda, se consigne en el próximo Presupuesto Ordinario de 1956, una plaza de Odontólogo Titular con el haber anual de 6.500 pesetas, teniendo en cuenta la categoría y sueldo que corresponde a dicha plaza, según lo dispuesto por el artículo 79 del citado Reglamento y la Ley de 30 de Marzo de 1954.

Recepción definitiva de las obras de reforma y reparación de esta Casa Consistorial.

Dada cuenta del expediente de ejecución de las obras de reforma y reparación de esta Casa Consistorial en su primera Fase, así como del acta de recepción provisional e informe emitido por el señor Arquitecto-Director de las obras don Miguel López González, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en los que se hace constar que referidas obras han sido ejecutadas según el Proyecto, Pliego de condiciones y Contrato de las mismas, así como las Adicionales acordadas por la Corporación Municipal, por lo que entiendo igual Arquitecto Director que procede la recepción definitiva de las mismas, el Excmo. Ayuntamiento, previa deliberación y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 2 y 63 del Reglamento de Contratación anteriormente expresado, acuerda por unanimidad recibir definitivamente las obras de referencia, y que se proceda a la formalización del acta correspondiente, y a la instrucción del expediente de devolución de bienes en la forma que se previene por el artículo 88 del mismo Reglamento.

Licencias obras menores.

Con el fin de regularizar las concesiones de licencias municipales para obras, y visto cuanto se dispone en el artículo 122 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local sobre concesión de dichas licencias, el Excmo. Ayuntamiento acuerda por unanimidad facultar a la Alcaldía- Presidencia para conceder referidas licencias

cuando se trate de obras menores, esto es, aquellas que no sean de nueva planta o que impliquen una modificación en la estructura de lo edificado, tales como las referentes a obras de reparación, consolidación, pintura y revoco de techados, retizado y otras de menor importancia, todo vez que la concesión de licencias de obras mayores corresponde a la atribución de la Comisión Municipal Permanente.

Suspensión Temporal
de la ejecución de de-
terminados Arbitrios.

Previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de votos, se procedió a la lectura de la moción presentada por el señor Presidente de la Comisión de Hacienda don Manuel Cuevas Pastor, en la que, considerando los aumentos que tiene el Presupuesto de Ingresos de este Municipio para el año de 1956, y habida cuenta de la situación de crisis económica por que atraviesa la población en los actuales momentos, propone la no ejecución temporal y mientras duren aquellas circunstancias, de los arbitrios sobre extracción de basuras y pozos negros, carnes, volatería y cosa menor, solamente en lo que afecta al sacrificio domiciliario de reses de cerda e inspección de motores, transformadores, etc. en lo referente exclusivamente a los motores que se hallen instalados en el extrarredio, o sea fuera del perímetro del casco urbano de la Ciudad, cuyos arbitrios no producen grandes ingresos y en cambio afectan a las clases económicas menos dotadas de la población, por lo que sin producir perjuicios al erario municipal se puede lograr el alivio de las citadas clases mientras duren las difíciles circunstancias que padecen.

La Corporación Municipal después de escuchados los razonamientos que se hacen en la moción de referencia, y oído el parecer del señor Interventor de Fondos Municipales acuerda por unanimidad que de forma temporal y mientras duren las actuales circunstancias de crisis económicas, no se proceda a la ejecución de los arbitrios sobre extracción de basuras y pozos negros; carnes, volatería y cosa menor; solamente en lo que afecta al sacrificio domiciliario de reses de cerda; e inspección de motores, transformadores, etc., en lo referente a los motores que se hallen instalados en el extrarredio, o sea fuera del perímetro del casco urbano de la Ciudad.

Homenaje a Luis
de Teresa...

Finalmente, se da cuenta por la Alcaldía. Presidencia y queda en
tercera la Corporación del programa de los actos que han de tener lugar en
esta Ciudad el próximo Domingo día 18 de los corrientes, con motivo
del homenaje que Almansa ha de brindar al que fué prestigiosa Alcaldía
de la misma DON LUIS DE TERESA ROVIRA, consistentes en misa rezada
que se ha de celebrar en la Parroquia Nra. Señora de Nuestra Señora
de la Asunción, y en la inauguración y bendición del Monumento eri-
gido en su memoria en el Jardín de su nombre, con asistencia de
las Autoridades Provinciales, Locales y demás representaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde
levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos, a la
que no han concurrido, sin previa justificación de su ausencia, los
señores don Miguel Sanchez Montenegro y don Pascual Martínez
Somez, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación
y firma de los señores asistentes, del todo lo cual, yo el Secretario,
certifico. -

Juan Segura

M. J. J. J.

Rosalia Ferrer

Luis Ferrer

R. A. J.

F. Carro

J. J. J.

N. J. J.

M. J. J.

El Interventor,

J. J. J.



ACTA DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 1.956.

- SEÑORES CONCURRENTES:
- ALCALDE PRESIDENTE:
Don Juan Seguí
- CONCEJALES:
Don Rodolfo Alarcón
" Manuel Cuevas
" Ezequiel Ferrero
" Luis Sanz
" Nicolás González
" Luis Estora
" Francisco Centos
- SECRETARIO:
D. Manuel Jesús Muñoz Ruiz
- INTERVENTOR:
Don Luis Cueto.

En la ciudad de Almansa a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del señor Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.956; cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el art. 680 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capitulos	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN	
		Pesetas	cts
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>			
1º	Obligaciones generales	628.269	15
2º	Representación municipal	66.500	00
3º	Vigilancia y seguridad	39.000	00
4º	Policia Urbana y Rural	136.350	00
	Suma y sigue	870.119	15

Capitulos	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN	
		Pesetas	Cts
	Suma anterior	870.119	15
5º	Recaudación	85000	00
6º	Personal y material de oficina	1253567	93
7º	Salubridad e higiene	126089	30
8º	Beneficencia	328822	12
9º	Asistencia social	20500	00
10º	Instrucción pública	124807	77
11º	Obras públicas	493193	86
12º	Montes	15500	00
13º	Fomento de los intereses comunales	111368	20
14º	Servicios municipalizados	10000	00
18º	Imprevistos	5000	00
	<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	<u>3.443.968</u>	<u>33</u>
	<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
1º	Rentas	29568	33
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	400000	00
4º	Servicios municipalizados	305000	00
5º	Eventuales y extraordinarios	27500	00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	35800	00
7º	Contribuciones especiales	500	00
8º	Derechos y tasas	1169600	00
9º	Cuotas recargos y participaciones	.	
.	en contribuciones del Estado.	438000	00
10º	Arbitrios municipales	938000	00
11º	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	.	
.		100000	00
	<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	<u>3.443.968</u>	<u>33</u>
	<u>RESUMEN</u>		
	Importan los Gastos por todos los conceptos	3.443.968	33
	Id. los Ingresos id. id. id. id.	3.443.968	33

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Con lo que el señor Alcalde levantó la sesión, a la que no han concurrido, sin previa justificación de su ausencia, los señores Concejales don Miguel Sánchez Montenegro y don Pascual Martínez Gomez, entendiéndose lo presente acto que se somete a la aprobación y firma de los señores existentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

Juan Seguí

M. G. G.

Luis Sardi

Josechu Ferrera

Manuel Nieto

R. M. G.

J. G. G. M. G.

[Signature]

El Interceptor,

J. G. G.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 1955.-

ALCALDE PRESIDENTE

Don Juan Seguí.

CONCEJALES:

Don Manuel Cuervo

" Rogelio Ferrero

" Luis Sosa

" Nicolás González

" Luis Estora

" Francisco Santos.

SECRETARIO EN FUNCIONES:

Don Paulino Puente.

INTERVENTOR:

Don Luis Cuervo

Disposiciones oficiales.

Aprobación y ratificación de acuerdos de la Comisión Permanente.

En la ciudad de Almanera a Treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora señalada en la convocatoria, fueron reuniéndose en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Juan Seguí Fernández, los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para tomar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión pública ordinaria a las veinte horas y siete minutos, asistidos de mi el Secretario en funciones y hallándose presente el señor Interventor.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que forman el Orden del Día.

Desde lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

Desde cuenta de las disposiciones oficiales insertas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, desde la última sesión ordinaria de este Pleno hasta la fecha, queda enterada la Corporación, acordándose su más exacto cumplimiento.

Desde cuenta igualmente de todos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión ordinaria de este Pleno, y enterada la Corporación, se acuerda por unanimidad su aprobación y conformidad a dichos acuerdos, ratificando cuando necesiten de este requisito, quedando enterada igualmente del estado de los servicios, obras y administración municipal en general, prestando su conformidad y aprobación a todo ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Alcalde se levantó la sesión a las veintinueve horas y cinco minutos, a lo que no han concurrido ni justificado su ausencia los Concejales don Miguel Sánchez Montenegro y don Pascual Martínez Gómez y justificando su ausencia el también Concejal don Rodolfo Mercón Corrente, exten-



diéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes de toda lo cual ya el Secretario, certifica.

Manuel Segui
Rogelio Ferrero

M. Segui

M. Segui

J. Cantos

[Signature]

El Interventor,

[Signature]

El Secretario en funciones,

[Signature]

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 9 DE FEBRERO DE 1956.

RECIBO DE PRESIDENTE: En la ciudad de Almansa a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo la hora señalada en la convocatoria, don Juan Segui.

CONCEJALES: fueron reuniéndose en el saloq de sesiones de este Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Juan Segui Fernández, los señores Concejales que el margen se expresan, los que siendo número suficiente para tener acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión pública extraordinaria, con carácter de urgencia, a las veinte horas y cinco minutos, asistidos de mi el Secretario de la Corporación, y hallándose presente el señor Interventor.

SECRETARIO: Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de don M. Jesús Mancebo Ruiz los asuntos que forman el Orden del Día.

INTERVENTOR: D. Luis Cantos. Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura de la Memoria que eleva al Excmo. Ayuntamiento la Comisión Municipal que fue designada